

EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA –CRIE-, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA:

Que tiene a la vista el acta de sesiones no presenciales número tres, levantada en la ciudad de Guatemala, república de Guatemala, el día once de diciembre de dos mil doce, la cual en su punto “**TERCERO**” contiene lo tratado por la Junta de Comisionados de CRIE, respecto a la solicitud de aprobación del presupuesto de funcionamiento del Ente Operador Regional –EOR-, y dentro del cual se emitió la siguiente Resolución: “

**LA COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA
RESOLUCION N° CRIE-NP-33-2012**

CONSIDERANDO

I

Que el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, con relación a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), en su artículo 19, modificado por el artículo 7 del Segundo Protocolo establece que “La CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional , con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad, y transparencia. Su domicilio estará situado en uno de los países de América Central, a definir por los Gobiernos. Su duración es la del Tratado”.

II

Que el artículo 29 del mismo Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central establece que los recursos requeridos para el funcionamiento del Ente Operador Regional (EOR) provendrán, entre otros, de los cargos de servicio de operación del sistema aprobados por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), y otros cargos pagados por los agentes del Mercado, donaciones y transferencias de organismos públicos o internacionales.

III

Que el mismo Tratado Marco establece las facultades de la CRIE, en su artículo 23 inciso I), la de “Aprobar los cargos por servicios de operación del sistema que presta el EOR según el reglamento correspondiente”. Asimismo, el Artículo 66 del II Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional (MER) establece que los recursos económicos requeridos para el funcionamiento del EOR provendrán del cargo por el servicio de operación del Mercado Eléctrico Regional aprobado por la CRIE y los demás ingresos previstos en el artículo 29 del Tratado Marco.



IV

Que la Presidencia de la Junta Directiva del Ente Operador Regional (EOR) mediante nota número EOR-PJD-10-2012-056 y sus adjuntos, presentó el presupuesto de funcionamiento para el año 2013 y solicitó: a) Presupuesto para el año 2013, por un monto de tres millones setecientos noventa y dos mil doscientos veintinueve con 34/100 dólares (US\$3,792,229.34). b) La reserva de reposición parcial del sistema SCADA por un monto anual de doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos con 00/100 dólares (US\$ 246,502.00), esta reserva será incorporada en adición al presupuesto de ingresos del EOR, a partir del año 2013, con el propósito de asegurar la continuidad de la supervisión y coordinación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER). Adicionalmente, se incluye la suma de US\$43,173.00, producto del déficit presupuestario del ejercicio de 2011. Los montos serán financiados con fondos provenientes del Cargo por Servicio de Operación. El detalle de los adjuntos que acompañan la solicitud es el siguiente:

- I. Consideraciones Generales
- II. Premisas Generales
- III. Resumen Ejecutivo del Presupuesto 2013
- IV. Premisas específicas
- V. Tablas de Detalle por Centro de Costo
- VI. Anexos

V

Que el EOR presentó su presupuesto para el año 2013 desglosado en las siguientes áreas de gestión, que incluyen Gasto Ordinario y Gasto de capital, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 1. Desglose del presupuesto solicitado por el EOR para el año 2013

(Monto en US\$)

Presupuesto solicitado por EOR 2013	
AREA DE GESTION	Monto (US\$)
Junta Directiva	250,871.43
Dirección Ejecutiva	329,093.59
Comercial	440,209.75
Planificación y Operación	634,361.95
Sistemas Informáticos y Comunicación	1,176,795.65

Administración y Finanzas	482,782.60
Subastas de Derechos de Transmisión	103,491.59
GASTO ORDINARIO	3,417,606.56
Junta Directiva	0.00
Dirección Ejecutiva	3,100.00
Comercial	2,700.00
Planificación y Operación	181,013.20
Sistemas Informáticos y Comunicación	24,400.00
Administración y Finanzas	4,800.00
GASTO DE CAPITAL	220,413.20
Subtotal	3,638,019.75
Imprevistos 3%	109,140.59
Obligaciones por pagar	
Equipo de Video Conferencia	45,069.00
PRESUPUESTO TOTAL	3,792,229.34

VI

Que al evaluar el presupuesto 2013 solicitado respecto al Presupuesto aprobado para el año 2012, el incremento total para el presente año es de US\$1.405.805, siendo las diferencias por área de gestión las siguientes:

Tabla No.2

Comparación del Presupuesto Solicitado por el EOR para el año 2013 y el Aprobado para el año el año 2012
(Montos en dólares)

AREA DE GESTION	Presupuesto Aprobado EOR 2012	Propuesta de Presupuesto EOR 2013	Diferencia Absoluta	% de aumento o disminución
Junta Directiva	246,900.00	250,871.43	3,971.43	2%
Dirección Ejecutiva	284,170.00	329,093.59	44,923.59	16%
Comercial	289,654.00	440,209.75	150,555.75	52%
Planificación y Operación	526,814.00	634,361.95	107,547.95	20%
Sistemas Informáticos y Comunicación	400,969.00	1,176,795.65	775,826.65	193%
Administración y Finanzas	457,789.00	482,782.60	24,993.60	5%
Subastas de Derechos de Transmisión	-	103,491.59	103,491.59	
GASTO ORDINARIO	2,206,296.00	3,417,606.56	1,211,310.56	55%
Junta Directiva	-	-	-	0%
Dirección Ejecutiva	3,400.00	3,100.00	-300.00	-9%
Comercial	68,168.00	2,700.00	-65,468.00	-96%
Planificación y Operación	306,875.00	181,013.20	-125,861.80	-41%
Sistemas Informáticos y Comunicación	101,529.00	24,400.00	-77,129.00	-76%
Administración y Finanzas	4,750.00	4,800.00	50.00	1%
Subastas de Derechos de Transmisión	-	4,400.00	4,400.00	
GASTO DE CAPITAL	484,722.00	220,413.20	-264,308.80	-55%
Subtotal	2,691,018.00	3,638,019.75	947,001.75	35%
Imprevistos 3%	80,731.00	109,140.59	28,409.59	35%
Obligaciones por pagar (videoconferencia)	-	45.07		
TOTAL	2,771,749.00	3,792,229.34	1,020,480.34	35%
Superávit/Déficit	95,649.00	43,173.00	-52,476.00	
Presupuesto Total	2,676,100.00	3,835,402.34	1,159,302.34	43%
Fondo de reserva para reposición parcial del SCADA, monto anual por cinco años	-	246,502.00		
Presupuesto a Financiar por el cargo por servicio de operación	2,676,100.00	4,081,904.34	1,405,804.34	53%

VII

Que las Gerencias de CRIE realizaron un análisis de la solicitud de presupuesto del EOR para el año 2013 y de la información anexa a la misma, identificando la necesidad de solicitar al EOR justificar o ampliar la información de respaldo, por lo cual mediante la nota CRIE-PRE-46-15-11-2012 se solicitó aclaración sobre lo siguiente: lo cual fue, recibiendo respuesta de parte del EOR la nota EOR-PJD-26-11-2012-060 con las explicaciones a las observaciones solicitadas por la CRIE.

VIII

Que el Secretario Ejecutivo de la CRIE, con la finalidad de verificar la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2011 e identificar posibles excedentes o superávit de dicha ejecución, ordenó la realización de una auditoría en la sede del EOR, en cumplimiento de lo cual los técnicos de CRIE realizaron una misión a la sede del EOR durante el día 16 de Noviembre de 2012, para la verificación de los ingresos obtenidos y de los gastos realizados con el presupuesto del año 2011 del EOR, aprobado en el punto primero de la Resolución CRIE-NP-03-2010, se estableció un déficit del ejercicio presupuestario del año 2011 que asciende a US\$43, 173, monto que debe ser considerado como gasto adicional en el presupuesto del año 2013. Los resultados de la misión se encuentran detallados en el Acta de la Reunión respectiva que se Anexa a la presente resolución.

IX

Que al analizar la solicitud de aprobación del presupuesto EOR 2013, conforme a lo establecido en el RMER, en el detalle de los montos por área de gestión se encontró lo siguiente: a) el aumento más importante es el Gasto Ordinario del área de Sistemas Informáticos y Comunicación, el cual aumentó un 193% en comparación con el 2012, el mayor monto corresponde al mantenimiento de la infraestructura tecnológica (\$773,880), la cual es indispensable para el adecuado funcionamiento, disponibilidad y atención de incidentes críticos y del SCADA, y en consecuencia del correcto funcionamiento de los procesos relativos al Mercado Eléctrico Regional, debido a lo delicado de estos procesos, estos mantenimientos no pueden postergarse y deben realizarse de la manera más adecuada. b) Parte del aumento en el gasto ordinario, se debe al aumento salarial solicitado. Como justificación, el EOR indicó que en los años 2011 y 2012 ha enfrentado una alta rotación del personal, ocho profesionales con experiencia entre dos y siete años ha renunciado. Además, enfrenta la dificultad para cubrir plazas vacantes y retener al personal, debido principalmente a que los salarios de la institución están ubicados por debajo de la media de salarios en cargos similares en empresas de la región, según el estudio realizado por PricewaterhouseCoopers y que fue revisado por el equipo técnico de CRIE. Los ajustes salariales se consideran para todo el personal nacional a partir del año 2013 y para el personal extranjero a partir del 2015. Para éstos se incorporó dentro del presupuesto un Bono por desarraigo a partir del 2103. La política de la empresa es llevar al personal a una escala salarial con un límite máximo de acuerdo a las categorías de cargos. Esta política se consideró para mantener al personal y atraer personal calificado de otros países de la región. c) Sobre la creación de plazas nuevas, se tiene el siguiente detalle: en la Gerencia Comercial, debido a la demanda de trabajo en esta gerencia se reforzó con dos Analistas más, uno ingresó en enero y otro en septiembre del 2012, estas dos plazas aparecen como nuevas en el presupuesto del 2013. Debido a la implementación del RMER se

realizarán actividades adicionales en el área de Programación de Energía. Además se muestra evidencia de las sobrecarga de trabajo del personal actual con los registros de horas extras laboradas, en la Gerencia de Planificación y Operación: Se solicita un Analista Coordinador de la Operación en Tiempo Real, quien apoyará a la Gerencia en la Supervisión en tiempo real de la operación técnica del sistema eléctrico regional, tanto en estado operativo normal y ante condiciones de operación en estado de emergencia, en coordinación con los operadores de sistema de cada uno de los países de América Central y conforme a lo establecido en la normativa regional respecto a parámetros técnicos de calidad, seguridad y desempeño (CCSD) del SER, Gerencia de Sistemas Informáticos y Comunicaciones: Se solicita un analista de Programación y Desarrollo quien apoyará a la Gerencia desarrollando aplicaciones informáticas y brindando el mantenimiento de las mismas garantizando su operatividad y disponibilidad, de acuerdo a requerimientos de la Administración Comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER). El equipo técnico de la CRIE considera suficientes las explicaciones que justifican la necesidad del nuevo personal. d) Creación del área de Subastas de Derechos de Transmisión: esta unidad se constituye para realizar las actividades normadas y establecidas en el capítulo 8 del Libro III "De la Transmisión" y el anexo "D" del RMER. Para realizar en forma ordenada y precisa la implantación de esta unidad para el 2013 dentro de la estructura organizativa del EOR, se requiere disponer del recurso humano desde inicios de 2013, con el fin de planificar, organizar y coordinar el proceso de Subastas de Derechos de Transmisión en forma ordenada y sistemática. El EOR deberá estar listo con al menos ocho meses de anticipación a la fecha en que se programa el inicio de este proceso, cuatro meses para planificar y probar cada actividad y cuatro meses, para definir y validar la información que será publicada en el sitio web para que los agentes preparen sus ofertas. e) La reserva de reposición del SCADA se ha establecido con base en los siguientes criterios: 1) El uso del sistema SCADA inició en el año 2007, su funcionamiento es continuo, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, 2) La empresa ALSTOM GRID emitió una certificación en la cual indica que la vida útil de los Equipos SCADA podría ser de hasta ocho años, 3) Se determinó además que la vida útil del equipo informático es de cinco años y que dada la importancia de la actividad desempeñada por cada unidad pero sobre todo como un sistema integral, la funcionalidad del mismo podría encontrarse a su límite si se considera el estado, la antigüedad de sus partes y el hecho de que en algunos casos el equipo original ya fue reemplazado utilizando el stock de repuestos considerado en la inversión inicial. La ventaja que tiene hacer esta reserva es que el monto de la tarifa aumentaría gradualmente, lo que evitaría un aumento brusco en la tarifa, además se le evita a la demanda tener que pagar dinero extra de los intereses que generaría solicitar un préstamo para realizar la sustitución en el año que corresponda.

X

Que con el fin de estimar un valor para el Cargo por el Servicio de Operación, se toma el monto del presupuesto por US\$4,081,904, monto que se trasladará a la demanda final y que se divide entre el total de la demanda de energía anual consumida o demandada proyectada para el 2013 a nivel regional en 43,749,740 MWh (estimación de CRIE), se obtiene como resultado un cargo de 0,0933 US\$/MWh, que representa un 39.5% de aumento respecto del Cargo 2012 que asciende en promedio a 0.0669 US\$/MWh.



XI

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Interno de CRIE: "Los asuntos sobre los que debe decidir la Junta de Comisionados, podrán decidirse en Sesiones Presenciales y en Sesiones No Presenciales. a.- Se entenderá como Sesiones Presenciales aquellas en las que la Junta de Comisionados se reúna físicamente. b.- Se entenderán como Sesiones No Presenciales, a las que realice la Junta de Comisionados prescindiendo de una reunión física, cuyo procedimiento se establece en el presente reglamento". Este procedimiento está dispuesto en el artículo 54 del mencionado cuerpo legal.

POR TANTO

Con base en lo considerado, y en uso de las facultades que le confiere los artículos 19, 29 y 23 inciso l) del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, numerales 35 y 54 del Reglamento Interno de la CRIE, y habiéndose cumplido con el procedimiento previsto para la toma de acuerdos y resoluciones por la Junta de Comisionados en ellos dispuestos.

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto del EOR para el año 2013 por un monto total de cuatro millones ochenta y un mil novecientos cuatro con 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,081,904.34). El cual incluye:

- 1- Tres millones setecientos noventa y dos mil doscientos veintinueve con 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$US 3,792,229.34) como parte del gasto ordinario y el gasto de capital de EOR para el año 2013.
- 2- Doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 246,502) para crear el fondo de reserva para la sustitución parcial del sistema SCADA.
- 3- Cuarenta y tres mil ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$43,173) correspondientes al déficit que tuvo el EOR en el ejercicio presupuestario en el año 2011.

El total del presupuesto será financiado por el Cargo por Servicio de Operación del Mercado Eléctrico Regional.

SEGUNDO. Hacer saber que el procedimiento de cálculo y asignación por parte del EOR, de la cuota mensual aplicable a cada agente de los sistemas eléctricos nacionales se hará de conformidad con lo establecido en la resolución CRIE-01-2009.

TERCERO: El Fondo de Reserva de Reposición de Activos y los intereses devengados serán auditados anualmente por CRIE, con el fin de revisar que estos fondos y los intereses aplicados efectivamente hayan sido utilizados para los fines solicitados.

CUARTO. Esta Resolución entrará en vigor el día de su notificación y su aplicación será a partir del 01 de Enero de 2013 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013.

PUBLÍQUESE en la página electrónica de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica.

NOTIFÍQUESE al Ente Operador Regional.”

Quedando contenida la presente certificación en ocho hojas, impresas todas únicamente en su anverso, hojas que sello y firma en la ciudad de Guatemala, a los once días del mes de diciembre de dos mil doce.

GIOVANNI HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CRIE
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
SECRETARIO EJECUTIVO